COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Estado Analítico de Ingresos Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023						
Clasificación Económica	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3= 1 + 2)	4	5	(6= 5 - 1)
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00			0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	854,155.00	69,000.00	923,155.00	918,599.69	918,599.69	64,444.69
			0.00			0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilados.	99,981,902.83	0.00	99,981,902.83	90,057,884.84	90,057,884.84	-9,924,017.99
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	100,836,057.83	69,000.00	100,905,057.83	90,976,484.53	90,976,484.53	-9,859,573.30
					Ingresos excedentes	

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Al día de hoy el CONAC no ha desagregado el nivel de información que se debe reportar en este estado financiero, por lo que corresponderá a las entidades definir la desagregación de la clasificación económica para integrar el presente reporte, sin embargo, deberá apegarse a lo señalado por el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos en su apartado X, denominado Metodología para la Generación Automática de la Clasificación Económica Analítica.

LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA
PRESIDENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS